

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 17 de marzo de 2023

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en las ediciones extraordinaria y ordinaria del Diario Oficial “El Peruano” del 14 al 17 de marzo, son las siguientes:

- El 14 de marzo se publicó en la edición ordinaria la Ordenanza N° 522-MPI, norma que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Islay.
- El 15 de marzo se publicó en la edición ordinaria el Decreto de Alcaldía N° 001-2023-MDEA, norma que prorroga hasta el 31 de marzo de 2023 la vigencia de la Ordenanza N° 720-2023-MDEA, la cual establece Beneficios Tributarios y no Tributarios, en el Distrito de El Agustino.
- El 15 de marzo se publicó en la edición ordinaria el Decreto de Alcaldía N° 002-2023-MDEA, norma que prorroga hasta el 31 de marzo de 2023 la vigencia de la Ordenanza N° 721-2023-MDEA, la cual establece fechas de vencimiento de pagos de tributos municipales, la tasa por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores de determinación del tributo y distribución domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios para el ejercicio 2023, en el Distrito de El Agustino.
- El 15 de marzo se publicó en la edición ordinaria el Decreto de Alcaldía N° 003-2023-MDEA, norma que prorroga hasta el 31 de marzo de 2023 la vigencia de la Ordenanza N° 722-2023-MDEA, la cual otorga Beneficios por Pronto Pago del Impuesto Predial y descuentos en el pago de Arbitrios Municipales del ejercicio 2023, en el Distrito de El Agustino.
- El 15 de marzo se publicó en la edición extraordinaria la Ordenanza N° 428-MDSJL, norma que otorga beneficios tributarios por el pago de las obligaciones tributarias, en el Distrito de San Juan de Lurigancho.

Los principales beneficios son los siguientes:

➤ Arbitrios Municipales del Ejercicio 2023:

TRAMOS DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA PARA DESCUENTOS EN LOS ARBITRIOS 2023			
ÍTEM	% DESCUENTO EN ARBITRIOS	TRAMOS	BASE IMPONIBLE
1º	5%	MAYOR A 100 UIT	MAYOR A S/ 495,000.00
2º	15%	MENOR A 100 UIT Y MAYOR A 3 UIT	MENOR A S/ 494,999.99 MAYOR S/ 14,850.00
3º	20%	HASTA 3 UIT	HASTA 14,849.99

➤ Arbitrios Municipales del Ejercicio 1996 al Ejercicio 2022:

INFORMATIVO MUNICIPAL

AÑO	REBAJA EN ARBITRIOS MUNICIPALES	CONDONACIÓN DE 100% INTERESES MORATORIOS, REAJUSTES, COSTAS Y GASTOS
2022	20%	100%
2021	20%	100%
2020	30%	100%
2019	40%	100%
2018	50%	100%
2017	60%	100%
2016 al 2012	70%	100%
2011 al 2009	80%	100%
2008 al 2002	90%	100%
2001 al 1996	99%	100%

- El 15 de marzo se publicó en la edición extraordinaria la Ordenanza N° 429-MDSJL, norma que proroga hasta el 31 de marzo de 2023 el plazo de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y la obligación para la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto Predial 2023, en el Distrito de San Juan de Lurigancho.
- El 16 de marzo se publicó en la edición ordinaria la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDM, norma que aprueba el Régimen de Aplicaciones de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), en el Distrito de Moche.
- El 16 de marzo se publicó en la edición ordinaria la Ordenanza N° 457-MDCH, norma que establece el régimen especial de beneficios tributarios, en el Distrito de Chorrillos.

Los principales beneficios tributarios son los siguientes:

CONCEPTO	BENEFICIO
Intereses generados por impuesto predial	100% de descuento
Intereses generados por arbitrios municipales	
Intereses generados por multas tributarias	
Monto insoluto de la multa tributaria	
Monto insoluto de los arbitrios municipales de ejercicios anteriores hasta 2015.	
Monto insoluto de los arbitrios municipales de los ejercicios 2016 al 2018	50% de descuento
Monto insoluto de los arbitrios municipales de los ejercicios 2019 al 2022.	30% de descuento

INFORMATIVO MUNICIPAL

- El 17 se publicó en la edición ordinaria la Ordenanza N° 683-MDJM, norma que establece el Programa de Incentivos “Vecino Puntual y Exclusivo”, en el distrito de Jesús María.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.